TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 14 /2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.---

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **ONE S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80064041-1**, domiciliada en la calle Las Palmas N° 878 esquina Esmeralda y 11 de Setiembre de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA**, con Cédula de Identidad Civil N° **752.135**, en su carácter de Representante Legal, y el Señor **OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.193.544**, en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LCO Nº 25/2015 "**ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 14 /2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.---

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.
2016	2	001	01	00	570	30	75	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 301.678.-----**

Los Fondos para el Ejercicio Fiscal 2017 están sujetos a la aprobación de la partida Presupuestaria previstas para los respectivos años.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 64 de fecha 30 de Marzo de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Lote 1: SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA								
1	SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE	Invgate	Argentina	Unidad	Unidad	650	118.044	76.728.600
2	SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA	Invgate	Argentina	Unidad	Unidad	16	9.208.266	147.332.256

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

DAAF/DC/GTC/lv

María G. Falcón G.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 14/2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.---

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes IVA Incluido: Doscientos Veinte y Cuatro Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis.----------	**224.060.856**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción y por el término de 18 (Dieciocho) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos y direcciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cada ítem.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s de la Subsecretaria de Estado de Tributación, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El Contratista será pasible de la aplicación de penalidades convencionales en los siguientes casos. Las multas por la falta de provisión de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor de la Orden de Servicio en demora por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas).----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Marles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 14 /2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.---

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
ONE S.A.

OSCAR A. CARLES BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
ONE S.A.

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda